

71.842/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a M. A. N. E., NIE X-8890812-R (expediente 075106260030).

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de M. A. N. E., NIE X-8890812-R (expediente 075106260030), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándole que, transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

71.900/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a H. Y. J., NIE X-8837012-K (expediente 074106200010).

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de H. Y. J., NIE X-8837012-K (expediente 074106200010), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo 40 de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándole que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

71.695/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental sobre información pública y levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento de parcela para la construcción de instalaciones de vialidad invernal. Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, punto kilométrico 115,000. Término municipal de Matalabreras. Provincia de Soria». Clave: SO-C1207.

Por Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, de fecha 23 de octubre de 2007, se aprueba el proyecto arriba indicado y se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («BOE» de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de di-

ciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», para que el día 16 de enero de 2008, a las doce horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Matalabreras (Soria) al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «Heraldo de Soria» y «Diario de Soria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

A dicho acto deberán comparecer personalmente los titulares de bienes o derechos que se expropiaron o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima necesario, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante la Unidad de Carreteras de Soria (c/ Mosquera de Barnuevo, 3, 42004 Soria), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 15 de noviembre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

71.904/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad Vial. Mejora de trazado en la CN-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora. Punto kilométrico 70,000 al 74,000 y punto kilométrico 77,000 al 81,000. Tramo: Bulbunte-Tarazona. Puerto de Lanzas Agudas. Términos Municipales: Bulbunte, Vera de Moncayo y Tarazona. Provincia de Zaragoza». Clave: 39-Z-3010.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de noviembre de 2006, se aprueba el proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («BOE» de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y aten-

diendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Bulbunte, Vera de Moncayo y Tarazona, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación los días 9 y 10 de Enero de 2008 en los locales del Ayuntamiento de Bulbunte de 10,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 19,00 h, el día 11 de Enero de 2008 en los locales del Ayuntamiento de Tarazona de 10,00 a 14,00 horas y los días 14 y 15 de enero de 2008 en los locales del Ayuntamiento de Vera de Moncayo de 10,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 19,00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071-Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

73.253/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se anuncia la iniciación del trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión administrativa solicitada por «Infinita Renovables, S. A.».

La empresa «Infinita Renovables, S. A.», ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao la ocupación en régimen de concesión administrativa, de una superficie, perteneciente al dominio público estatal, adosada al dique de abrigo del Puerto Exterior de Ferrol, con un espacio aproximado de 2.870 m² para la superficie de atraque, 10.080 m² para lámina de agua y 5.500 m² para la superficie en tierra, para la construcción y explotación de un atraque preferente para la carga y descarga de graneles líquidos.

Acompaña a la solicitud la documentación que se relaciona en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

En virtud de lo establecido en el artículo 110 de la citada Ley 48/2003, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presentada por «Infinita Renovables, S.A.», y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, sito en el muelle de Curuxeiras s/n Ferrol, en horario de oficina de 7.45 a 14.45 h.